

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015)

Radicado No. : 81001 2339 000 2015 00015 00  
Demandante : Liliana Castillo Cuero  
Demandado : Contraloría General de la Republica  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que cita a audiencia inicial

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 205, c.01), se fijará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

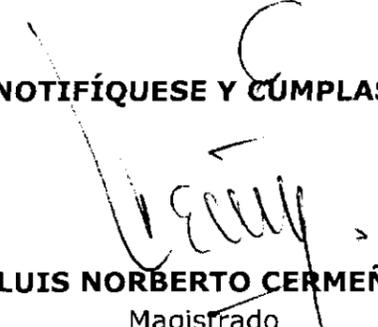
La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 180.8 CPACA), podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y si es del caso, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente para el caso concreto.

Se le recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. CITAR** a Audiencia Inicial, la cual habrá de celebrarse el viernes, veintiocho (28) de agosto de dos mil quince (2015) a las nueve y treinta y dos minutos de la mañana (9:32 A.M).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado